



MUNICIPALIDAD DE CRESPO  
Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

## CONCURSO DE PRECIOS N° 10/2023

### 2° LLAMADO – DECRETO N° 100/2023

#### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

#### Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### **ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-**

El presente Concurso de precios tiene por objeto la adquisición de tapas para Biodigestor, con las características y cantidades que se detallan a continuación;

<b>Ítem</b>	<b>Concepto</b>	<b>Cant.</b>	<b>Unidad</b>
<b>1</b>	Tapa para cámara de salida, según croquis enviado Marcos en Angulo 1 1/4" x 1/8" y tapa en chapa galvanizada plegada, con bisagras y manija, los marcos, arenados y pintado con fondo epoxi, y esmalte poliuretánico.	1	U
<b>2</b>	Tapa para cámara mezclador, en chapa N°12 (2,5 mm), 2 caños de 3" (89 mm) x 2,6 mts, 4 ganchos de fijación en hierro 12 mm, y planchuela de fijación, todo arenado y pintado con fondo epoxi, y esmalte poliuretánico. Según croquis.	1	U
<b>3</b>	Tapa para cámara sello mecánico marcos en Angulo 1 1/4" x 1/8", tapas en chapa galvanizada, con bisagras y manija, los marcos, arenados y pintado con fondo epoxi, y esmalte poliuretánico. Según croquis.	1	U
<b>4</b>	Tapa para cámara sello mecánico marcos en Angulo 1 1/4" x 1/8", tapas en chapa galvanizada, con bisagras y manija, los marcos, arenados y pintado con fondo epoxi, y esmalte poliuretánico. Según croquis.	1	U

Se anexan especificaciones Técnicas

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y PROPUESTA ECONOMICA EN FORMATO DIGITAL EN CD O PENDRIVE (WORD O EXCEL "**NO PDF**").-

#### **ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL.-**

El Presupuesto Oficial se fija en la suma SETECIENTOS CINCUENTA MIL Pesos (\$750.000,00).-



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

**ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-**

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección suministros – 25 de Mayo 943 – el 06 de MARZO de 2023 a las **10,00 hs.-**

**ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-**

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

**ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-**

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura del concurso, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

**ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-**

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global o por ítems a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

El pliego de Condiciones generales lo puede descargar

desde:<http://www.crespo.gob.ar/transparencia/licitaciones-publicas/>

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

**ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-**

La entrega de la mercadería objeto de la presente licitación deberá ser cumplimentada dentro de los CUARENTA (40) días hábiles de la fecha de notificación de la adjudicación, puesta en Crespo, en el lugar que la Municipalidad determine, libre de gastos de flete y de descarga.-

**ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-**

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura, en la que deberá consignar la recepción total o parcial de los materiales adjudicados.

**ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-**

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

**ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR**



*MUNICIPALIDAD DE CRESPO*

*Crespo – Entre Ríos – Argentina*

SECCIÓN SUMINISTROS.-

---

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Detalle de deuda consolidada de AFIP y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

-----X 2º-----